

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 5 0 4,

EN CONCON, 12 OCT 2017

VISTOS:

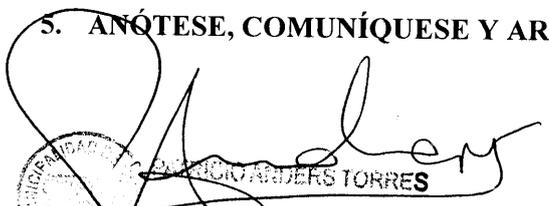
- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2351, de fecha 20 de Septiembre de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Invitación Electrónica ID N°3585-14-IN17, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor Gabriel Gonzalez Gamboa, para Contratación Servicios Especializado de gasfiter, para desarrollar los servicios de gasfitería, según términos de referencias adjuntos, por un valor total de \$178.500.- impuestos incluidos, conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 03 de Octubre del 2017, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-14-IN17 denominada "Servicio Especializado de Gasfiter", la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos.
- Acta de Evaluación, de fecha 03 de Octubre de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de invitación electrónica ID 3585-14-IN17, del Portal Mercado Público, denominada "Servicio Especializado de Gasfitería", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Gabriel Gonzalez Gamboa, RUT: 6.843.990-6, quien cumple con los requisitos exigidos, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento D.S. N°250, artículo N°10, numeral 7, letra m), artículos N°105, 106, 107 y 109, al oferente don Gabriel González Gamboa, RUT [REDACTED] por los servicios que se adjuntan en términos de referencias, para el servicio, por un valor total de \$178.500.- impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl
3. **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal de compras públicas Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, los gastos de la adquisición, en la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (51)
OSG/PAT/EAO/NVP/nvp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE